

16/04/2018

## **Tierra Amarilla: Fiscalía indagó y obtuvo sentencia por delito de negociación incompatible (Audio)**

La Fiscalía de Atacama obtuvo sentencia condenatoria en contra de un ex funcionario de la Municipalidad de Tierra Amarilla, de quien se investigaron tres hechos constitutivos de delitos de carácter económico que causaron un perjuicio fiscal superior a los 50 millones de pesos.

Los hechos comenzaron a indagarse en el año 2012 por parte del actual fiscal regional, Alexis Rogat Lucero, a partir de un informe



de Contraloría que estableció la irregular actuación del director de administración y finanzas del municipio en cuestión, Eric Chou Neyra, en los procesos de licitaciones que fueron analizados.

La investigación de la Fiscalía, la cual se desarrolló con la Brigada de Delitos Económicos de la PDI, además de contar con los antecedentes aportados por la propia Contraloría y la actuación del Consejo de Defensa del Estado como parte querellante, pudo establecer que el condenado tomó acciones directas en los llamados a licitación para la ejecución de obras de instalación eléctrica, mejoramiento del estadio municipal de esta comuna e instalación de cableado y puntos de red municipal. Asignando dichos trabajos a una empresa de la cual el imputado tenía participación como socio.

“En el proceso de investigación la Fiscalía pudo establecer que el condenado, en su calidad de director del administrador y finanzas del señalado municipio, participó directamente en la suscripción de los contratos”, dijo el fiscal Luis Miranda, quien continuó con la etapa final de este caso y presentó los antecedentes a una audiencia de juicio abreviado.

Miranda agregó que a partir de los antecedentes reunidos, en el año 2016 se presentó una acusación en contra de la persona indagada, la que no pudo continuar su curso judicial ante la no concurrencia del imputado a las audiencias debido a que se mantuvo aproximadamente un año en calidad de prófugo. Siendo luego detenido y formalizado por estos casos, desarrollándose finalmente la audiencia en que Chou Neyra fue declarado culpable por el delito reiterado de negociación incompatible.

De esta manera el Tribunal lo condenó a una pena de cuatro años de presidio, sanción sustituida por la libertad vigilada intensiva, además del pago de una multa de 5 millones de pesos y la inhabilitación por un periodo de 10 años para ocupar cargos públicos. Respecto del monto total de los perjuicios económicos, la investigación continuará en la justicia civil por parte del Consejo de Defensa del Estado.